



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ CRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/50/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Octavio Gómez Cruz y Ana Laura Ramírez Cruz, en contra **"OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" (sic)**. La magistrada habilitada encargada del despacho de la **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veinticinco de noviembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veinticinco de noviembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/50/2024

PROMOVENTES: OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ CRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO PLENARIO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada¹ encargada del despacho de presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 62/2024, de fecha veinticinco de noviembre del año en curso. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, la magistrada habilitada encargada del despacho de presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 62/2024, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Octavio Gómez Cruz y Ana Laura Ramírez Cruz, en contra del acuerdo plenario de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, recaída en el expediente TEEC/JDC/50/2024, publicitado el día veinte de noviembre, surtiendo efectos el veintiuno y concluyendo el día veinticinco del mismo mes, todas las fechas del presente año y haciéndose constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase,

¹ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/11/Acta-56-2024-administrativa-20-11-2024.pdf>



constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO: Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del **Juicio Electoral**, presentado a través del Juicio en línea promovido por Octavio Gómez Cruz y Ana Laura Ramírez Cruz, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósenase al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada habilitada encargada del despacho de presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC.

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA ENCARGADA
DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (25 de noviembre de 2024) turno este expediente a la acturía de este tribunal para su diligencia. Conste.